



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-150-2022  
HRAEB-CT-079-2022

León, Guanajuato, 06 de mayo de 2022

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 04 de abril de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000090**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, y

**RESULTANDO**

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

*[...] De acuerdo con los lineamientos emitidos por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, del INSABI (Instituto Nacional de Salud y Bienestar) con motivo de consolidar los Requerimientos de la demanda de medicamentos y material de curación para su adquisición consolidada para el ejercicio 2022, solicito atentamente a su Institución y a las personas involucradas en dicho proceso los datos capturados en la plataforma AAMATES (Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud), entre el 01 de enero 2022 y el 31 de marzo 2022, de acuerdo con lo anterior es de nuestro interés solicitar de manera respetuosa lo siguiente:*

**1. Listado de medicamentos y material de curación capturados en dicho proceso (Carga de la demanda) y mencionada plataforma (AAMATES), dicho listado debe contener:**

- a. Fecha de captura
- b. Nombre de la Unidad Médica
- c. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) de destino
- d. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) solicitante
- e. Clave del medicamentos o insumo (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud)
- f. Descripción
- g. Grupo terapéutico
- h. Cantidad solicitada
- i. Cantidad ajustada
- j. Cantidad validada
- k. Precio de Referencia
- l. Fuente de Financiamiento
- m. Estatus (Autorizado, rechazado, cargado, validado, pendiente de validar)
- n. Comentario
- o. Calendarización de entrega
- p. Observaciones y ajustes

**2. Capturas y/o modificaciones realizadas en la plataforma AAMATES o la Programación de la demanda 2022 entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2022**

**3. Presupuesto destinado por fuente de financiamiento para dicho proceso La presente solicitud se realiza toda vez que han pasado los procesos de investigación de mercados y apertura de fallos de adquisiciones consolidadas para el año 2022 por lo que la presente no implica daños patrimoniales o conflictos de interés.**

**Agradeceremos el envío de la información en archivo de Excel, ya que su descarga desde la plataforma de AAMATES es compatible con dicho software. sic**

Bldv. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.  
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-150-2022  
HRAEB-CT-079-2022**



- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Dirección de Operaciones de este HRAEB, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

***Dirección de Operaciones, cuyo objetivo es. - Administrar con visión gerencial, los recursos y requerimientos de insumos, medicamentos, mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y equipos vinculados con la atención médica de calidad en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.***

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 6 de abril de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-150-2022, la Unidad de Transparencia solicitó al director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz Gómez, para que diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos de las áreas a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, para otorgar la respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia, esto es, a más tardar el 13 de abril de 2022.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Por lo que, mediante correo electrónico de fecha 27 de abril de 2022, el director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz Gómez, hace llegar la información, en los términos siguientes:

***[...]Envío archivo de respuesta a solicitud de información SAI 330016022000090 que consiste en archivo compatible en excel que corresponde a carga AAMATES 2022 y que contiene dos carpetas relacionadas tanto a farmacia hospitalaria y de gratuidad, con las siguientes consideraciones de edición para abarcar lo solicitado:***





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-150-2022  
HRAEB-CT-079-2022

*La fecha de conclusión de la aceptación de la carga: 19 de enero de 2022*  
*La unidad médica corresponde al: Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (COLUMNA U)*  
*En relación a CLUES de solicitante: Consignada en columna V*  
*En relación a CLUES destino: Consignada en columna W*  
*En relación a clave de medicamento o insumo, columna A*  
*En relación a descripción, columna B*  
*En relación a grupo terapéutico columna Q*  
*En relación a cantidad solicitada y validada corresponde a misma columna C*  
*En relación a cantidad ajustada, no existe en esta carga*  
*En relación a precio de referencia, columna T*  
*En relación a fuente de financiamiento, columna S*  
*En relación a estatus columna X*  
*No existen comentarios asociados*  
*En relación a calendarización se encuentran consignadas en las columnas que integran el area D a O (como mes 1, mes 2, mes 3, ... hasta mes 12)*  
*No existen observaciones y ajustes*  
*En relación a punto 2 se anexan dos archivos con modificaciones complementarias de ambas farmacias hospital y gratuidad con fecha 31 de enero de 2022 (Archivos: HRAEB VALIDACIÓN COMPLEMENTARIA), se anexa plantilla tal cual arroja sistema AAMATES de la modificación.*

*En relación a punto 3 se envía presupuesto destinado por fuente de financiamiento se anexan las capturas de pantalla de farmacias hospitalaria y de gratuidad SIC*

**Nota:** se agregan archivos como anexos I, II, III, IV y V

- VII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- VIII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** – El Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-150-2022  
HRAEB-CT-079-2022**



**SEGUNDO.** – Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la información mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** – Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.** – Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por el director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz Gómez, misma que se describe en el resultando VI de la presente resolución, la cual determinó el Comité de Transparencia que se encuentra clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

**TERCERO.** – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**CUARTO.** – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el director de Operaciones del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así, por mayoría, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos, titular de la Unidad de Transparencia, C.P. Edgar Díaz Navarro, titular del Órgano Interno de Control, en ausencia de la Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores, coordinadora de Archivos.

**Lic. Carmen Lucía Reyes Campos**  
Titular de la Unidad de Transparencia

**C.P. Edgar Díaz Navarro**  
Titular del Órgano Interno de Control

Bldv. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.  
Tel: (477) 267 2000 [www.hraeb.salud.gob.mx](http://www.hraeb.salud.gob.mx)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECLASADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA